

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

152**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.625 de 2007, seguido a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, con procuradora doña Isabel Covadonga Juliá Corujo y abogada sin profesional asignado, frente a don José Antonio González Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Juliá Corujo, en nombre y representación de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, contra don José Antonio González Gómez, y en su mérito condeno al demandado al pago de 5.012,94 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con expresa condena en costas al demandado.

Y encontrándose dicho demandado don José Antonio González Gómez en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.320/10)